



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI según la LACAP, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** el suministro de papelería y material de oficina, para el desarrollo de trabajo administrativo del subcomponente de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" (FOHS), por un monto de CINCUENTA Y OCHO 80/100 Dólares (\$58.80) al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMOS	TOTAL
MARIA ISABEL MENDEZ	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA	\$58.80
TOTAL		\$58.80

Dicha cantidad se tomará de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1/AT **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARTIN SANTANA PARADA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO-CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS** partida número **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARTIN SANTANA PARADA** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como





Alcaldía Municipal de Tecoluca
 Depto. San Vicente
 El Salvador, Centro América



	EXTREMOS HEMBRA-MACHO	
TOTAL		\$303.55

Dicha cantidad se tomará de la cuenta FODES 25% **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 2, Artículo 30 Numeral 7, Artículos 72,73,74,75,76, y 77 del Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Encargada de Presupuesto, modificar el Presupuesto Municipal de Egresos 2018, según las reprogramaciones siguientes:

NO. REPROGRAMACION O MODIFICACION PRESUPUESTARIA MAYO /2018	AREA DE GESTION	LINEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
00001	1	0202/0101	2	\$ 7,088.54
00002	3	0302	1	\$ 7,424.32
00003	1	0101/0102/0201/0202	1	\$ 7,334.79
00004	1	0101/0201/0202-0102	1	\$ 7,770.31
00005	3	0302	1	\$ 2,629.00
00006	3	0302/0301	1	\$ 15,078.41
00007	3/4	0301/0401	1	\$ 5,437.43
00008	3	0306	1	\$ 1,850.00
00009	1	0101/0102	1	\$ 4,386.87
00010	3	0302	1	\$837.44





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 30 Numeral 14 del Código Municipal; y a petición del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, en la cual solicitan la modificación de específicos de la carpeta denominada: **“APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, ASIGNACION 2019”**, ya que según Acuerdo Número Cuatro asentado en el Acta Numero Veintidós del día jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, en el cual, autoriza al Licenciado Simón Amaya erogar fondos del proyecto en mención para la instalación de un rotulo con comunicado de restringir el paso vehicular por el lote correspondiente al área forestal, a fin de permitir la restauración por medio de regeneración natural y disminuir el fraccionamiento del ecosistema, pero no se cuenta con fondos disponibles en el específico Impresiones Publicaciones y Reproducciones para la elaboración e instalación del rotulo, debido a que no se tenía contemplado este gasto; por tanto, este Concejo **ACUERDA: MODIFICAR y REORIENTAR** el fondo de los específicos siguientes, de la carpeta denominada **“APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA GESTION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, ASIGNACION 2019”**:

ESPECIFICO	VALOR PRESUPUESTADO	INCREMENTO	DISMINUCION	TOTAL
ESPECIFICOS A INCREMENTAR				
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$440.00	\$148.00		\$588.00
TOTAL	\$440.00	\$148.00		\$588.00
ESPECIFICOS A DISMINUIR				
SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$420.00		\$148.00	\$272.00
TOTAL	\$420.00		\$148.00	\$272.00





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Dicho fondo se reorientará por un monto de **CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$148.00)** debido a que se necesitan fondo en el específico Impresiones, publicaciones y Reproducciones para la instalación de un rotulo con comunicado de restringir el paso vehicular por el lote correspondiente al área forestal, a fin de permitir la restauración por medio de regeneración natural y disminuir el fraccionamiento del ecosistema. **a) Autorizar** al Jefe de proyectos realizar las modificaciones de específicos de carpeta antes mencionada. **b) Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones según documentación que se le presente **c) Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. **d) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNÍQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARIA ANTONIA VILLALTA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CUARENTA Y CINCO-CUARENTA Y SEIS** partida número **OCHENTA Y CUATRO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA ANTONIA VILLALTA** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 51 literal "g" del Código Municipal **ACUERDA:**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



AUTORIZAR al Licenciado Mario Remberto Gochez, Síndico Municipal; para que refrende ante el Registro Nacional de Armas, **DOS ARMAS**, las cuales son de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de la Alcaldía de Tecoluca, para el desempeño de funciones de custodia y protección de los bienes municipales, las cuales se detalla a continuación:

MARCA	TIPO	MODELO	CALIBRE	SERIE	LARGO DE CAÑÓN	PAVON	Nº DE REGISTRO
MAVERICK	ESCOPETA	88	12 ESCOP	MV61632 J	20	NEGRO	157407
MAVERICK	ESCOPETA	88	13 ESCOP	MV61627 J	20	NEGRO	157407

COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el art. 30 Numerales 3, 8 y 14; Artículo treinta y uno Numeral 4; Artículo 34 del Código Municipal; art. 20 de la L.A.C.A.P **ACUERDA: NOMBRAR** la **“COMISION EVALUADORA DE OFERTA”** para el proceso de Compras de Equipamiento de las Iniciativas Productivas del Programa de Emprendimiento Solidario (PES) Fase II; que estará conformada por: Sra. Jenny Nohemí Morales (Jefa de UACI), Sra. Dinora del Carmen Villalta (Técnica municipal del Programa PES), Lic. José Alexis Molina (Técnico de Monitoreo y Seguimiento) Tco. Marta Patricia Pineda (Referente Municipal de FISDL) e Ingeniero Wladimir Salazar (Asesor de Desarrollo); en el marco de Convenio entre el Fondo Social para el Desarrollo Local (FISDL) y Alcaldía Municipal de Tecoluca. Y en el mismo acto se **AUTORIZA** a dicha Comisión para los procesos de contratación de los servicios profesionales de 11 Técnicos Especializados en diferentes rubros, los cuales se detallan a continuación: 4 Técnicos de Gastronomía, 1 Técnico en Panadería, 1 Técnico en Industria Textil, 1 Técnico en Estampados, 1 Técnico en Cosmetología, 1 Técnico en Barbería, 1 Técnico en Carpintería, y 1 Técnico en Mecánica y reparación de Motocicletas; para las Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario (PES). **COMUNIQUESE** //





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



esta Alcaldía, durante los días sábado 23 y domingo 24 de noviembre de 2019, realizando la labor de apoyo la Unidad de Deporte por apertura de torneo y al Comité de Prevención de la Violencia (CMPV) que realizara actividades de tarde alegre en las Comunidades Santa Teresa dos y Milagro de Dios. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 71 Literal B del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA: AUTORIZAR** al Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina; Tesorero Municipal, para que realice el descuentos de **TREINTA 00/100 Dólares (\$30.00)** de la planilla del mes de octubre de dos mil diecinueve, al empleado **RAMON GARCIA MENDEZ** quien se desempeña como parte de Cuerpo de Agentes Municipal (CAM), por falta injustificadamente a su trabajo, sin la debida autorización el día 02 de noviembre de dos mil diecinueve. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la petición presentada por Licda. Lorena Isabel Hernández García Técnica Municipal (IFLE) Fase II, en la que solicita la aceptación y aprobación de 20 pasantes del Programa CONVIVIR INTERVENCION Y FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD Fase II en el marco del Subcomponente II del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador – CONVIVIR en sectores priorizados por el Plan Tecoluca Seguro. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ACEPTAR Y APROBAR** el listado de los 20 pasantes para que sean ubicados en diferentes empresas ya sean del sector público o privado, con el fin de que puedan realizar las pasantías remuneradas por un periodo de 3 meses calendario. Se anexan a continuación mediante el proceso de identificación de participación en los sectores priorizados en el Plan Tecoluca

Seguro.





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



N°	Nombre Completo	Edad	Comunidad	N° de DUI	N° de NIT	Empresa Asignada
1	Raúl Hernán Martínez Magarín	21	Colonia San Romero	05667140 - 1	1011-180298-101 - 0	Agencia Way, Zacatecoluca
2	Nubia Iris López Cerón	22	Colonia Las 90	05519259 - 3	0821- 280397-107-9	Farmacia Virgen de Fatyma
3	Manuel de Jesús González Villalta	20	Barrio El Calvario	05861210 - 2	1011-100499 - 102-2	Almacen Santa Lucia, San Vicente
4	Kevin Alexander Iraheta Rivera	18	Caserio El Playon	06166157 - 6	0821-111200 - 106-9	Comercial Deras
5	Ana Yesenia Ortiz Portillo	21	Cantón La Esperanza	05584101 - 1	1011-060997-101-9	Fatyma Hernández beauty salon
6	Nathaly Margarita Gonzalez Roque	18	Barrio El Calvario	06114971 - 0	1011-101000-102-6	PRADO, Zacatecoluca
7	Grisela Luz Quintanilla Valenzuela	20	Caserio El Playon	05775354 - 9	1011- 290998-101-9	Comercial Deras
8	José Edilberto Alférez Montano	20	Barrio Santa Tecla	05820222 - 4	1011-281298-101-4	Agencia Way, Zacatecoluca
9	Iris Margarita Alvarado Merino	21	Colonia El Salto	05661241 - 5	0821-050298-104-1	Almacen Bomba, Zacatecoluca
10	Wilber Ismael Rodas Rivera	18	Caserio El Playon	06212762 - 2	0821-070501-104-8	Almacen Bomba, Zacatecoluca
11	Ana Elizabeth Granados Romero	24	Barrio Las Flores	05116389 - 3	1011- 020295-102-1	Agencia Way, Zacatecoluca
12	Yony Omar Ortiz Ortiz	24	Caserio El Playon	05229315 - 4	1011- 200895-101-3	Almacen Bomba, Zacatecoluca
13	Maydee Azucena Alvarenga Alvarado	24	Santa Teresa #1	05112683 - 3	1011-190195-101-7	Almacen Bomba, Zacatecoluca
14	Marisol del Carmen Gómez de Paz	20	Santa Teresa #1	05875446 - 7	0821-070399-101-0	Comercial Deras





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso según la LACAP presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (**UACI**), con respecto al servicio de mecánica automotriz para al camión compactador placa N°68922, por tanto este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** el servicio de mecánica automotriz para al camión compactador placa N°68922, por un monto de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 73/100 Dólares (\$1,586.73) al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
SANTOS ANTONIO PEÑA MELENDEZ	1	PRENSA CLUTCH	\$639.83	\$639.83
	1	BALERO NTN	\$17.00	\$17.00
	1	RENTENEDOR DE CIGÜEÑAL	\$11.10	\$11.10
	1	SILICONE	\$2.39	\$2.39
	1	DISCO PARA CLUCTCH	\$19.41	\$19.41
			SERVICIO DE MANO DE OBRA	
		BAJAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR PRENSA DISCO Y SEPARADOR NUEVO, DESARMR ORQUILLA DE COLLARIN PARA CALZAR Y RECTIFICAR , CAMBIAR RETENEDOR DE CIGÜEÑAL, DESARMAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR EJE DE MANDO Y BALERO	\$897.00	\$897.00

Dicha cantidad se tomará del proyecto denominado **“RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2019”**. a) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el art. 30 Numerales 3, 8 y 14; Artículo treinta y uno Numeral 4; Artículo 34 del Código Municipal; art. 20 de la L.A.C.A.P **ACUERDA:** a) **NOMBRAR** la **“COMISION EVALUADORA DE OFERTA”** que estará conformada por: Sra. Jenny Nohemí Morales (Jefa de UACI), Licenciada Cristina Guadalupe Sánchez (Técnica municipal del Programa FOHS); Tco. Marta Patricia Pineda (Referente Municipal de FISDL), Licenciado Medardo Canzún (Consultor de Convivir) e Ingeniero Wladimir Salazar (Asesor de Desarrollo); en el marco de Convenio entre el Fondo Social para el desarrollo local (FISDL) y Alcaldía Municipal de Tecoluca para los procesos de adquisición de materiales a utilizar en la ejecución de nueve micro proyectos como parte de la formación juvenil para la ciudadanía y la vida comunitaria, línea intervención 3, así mismo evaluar las ofertas como insumo de la formación artística, deportiva y cultural como línea de intervención 2 del Sub componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS). **COMUNIQUESE**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** **AUTORIZAR** la Erogación de Fondos a favor de la empresa INTERCOLOR, S.A. DE C.V. por un monto de **CUATRO MIL CINCUENTA 00/100 Dólares (\$4,050.00)**, en concepto de elaboración de 5,000 calendarios de pared de 14 páginas c/u incluyendo portada y contraportada que serán entregados en diferentes comunidades del Municipio de Tecoluca. Dicha cantidad se tomará de **FONDOS PROPIOS.** a) **Autorizar** a la encargada de presupuestos realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes según documentación que se le presente. b) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP c) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar el pago correspondiente de





Alcaldía Municipal de Tecoluca
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**
////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 68 Inciso primero y Artículo 91 del Código Municipal, y a petición de la Comunidad Milagro de Dios, en la cual solicitan ayuda para poder reparar el techo de sus viviendas que se han visto dañadas por las pasadas lluvias y en la cual manifiestan no contar con los recursos disponibles para poder adquirir laminas, debido a que son persona de escasos recursos. Por tanto; este Concejo **ACUERDA:** AUTORIZAR la erogación de fondos a favor de **JORI S.A. DE C.V** por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$796.00)** en concepto de compra de 80 Laminas Canal 3x1 Cal 26 Original a un precio unitario de NUEVE 95/100 Dólares (\$9.95), esto debido a petición de personas de escasos recursos que residen en la Colonia Milagro de Dios y manifiestan que sus viviendas se han dañado por las pasadas lluvias. Dicha cantidad se tomará de **FONDOS PROPIOS.** a) **Autorizar** a la encargada de presupuestos realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes según documentación que se le presente. b) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP c) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar el pago correspondiente de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI según la LACAP, para la adquisición de luminarias LED las cual incluyen materiales e instalación de las mismas, y en vista que los habitantes de la comunidad de las Flores han hecho la petición para que iluminen el Boulevard de la Flores, ya que es una de las entradas principales del municipio y no cuenta con iluminación, por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** el suministro de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP c) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar el pago correspondiente de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal. Y en el marco de las fiestas navideñas y con el objetivo primordial que exista una sana convivencia entre los ciudadanos de este Municipio, por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** la erogación de fondos por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 Dólares (\$277.78)**, en concepto de adquisición de un árbol navideño de estructura metálica aproximadamente de 6 metros de altura y de 2.40 metros de perímetro con hierro corrugado de 3/8 y platina de 1 ½ suministro de materiales incluye mano de obra; esto con el fin de dar realce a las fiesta navideñas del municipio de Tecoluca. Dicha cantidad se tomará de **FONDOS PROPIOS.** a) **Autorizar** a la encargada de presupuestos realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes según documentación que se le presente. b) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP c) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar el pago correspondiente de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE.

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal y visto el informe de evaluación presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas para el proceso de libre gestión denominada: **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EN CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION EL SALTO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPRTAMENTO DE SAN VICENTE** , recomienda la adjudicación de dicho proceso



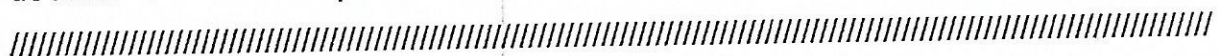


Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



EN CALIENTE, DE CALLE PRINCIPAL DE SANTA CRUZ PORRILLO, CANTON SANTA CRUZ PORRILLO MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE al ofertante MD INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$39,900.00) Incluye IVA. a) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I.**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P solicitados. b) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 Código Municipal y la LACAP Y vista la solicitud por parte de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucionales (UACI), en la cual expone aprobación de términos de referencia para el Proyecto denominado: **“PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE LA 1ª AVENIDA NORTE, AL COSTADO PONIENTE DEL PARQUE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. por tanto, este Concejo **ACUERDA: APROBAR** los TERMINOS DE REFERENCIA del proyecto denominado **“PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE SOBRE LA 1ª AVENIDA NORTE, AL COSTADO PONIENTE DEL PARQUE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** el cual se compone de 22 folios. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y la LACAP Y vista la solicitud por parte de la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucionales (UACI), en





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



	1/2	MT DE GRAVA	\$25.30	\$25.30
	1	GALON PINTURA CAOBA	\$13.20	\$13.20
	1	DISCO CORTE "9" P	\$3.50	\$3.50
	2	LIBRAS DE ELECTRODO "3/2"	\$1.25	\$2.50
TOTAL				\$877.30

Dicha cantidad se tomará de FONDOS PROPIOS. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado **"CELEBRACION NAVIDEÑA Y ENTREGA DE JUGUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA 2019."** por un monto de **DIECISEIS MIL 00/100 Dólares (\$16,000.00)**. De los cuales **DOCE MIL 00/100 Dólares (\$12,000.00)** están asignados en el presupuesto 2019, y para completar el monto total del proyecto, será tomados **CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$4,000.00)** del remanente de la cuenta denominada **CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES AÑO 2019**, la cual fue cerrada según **ACUERDO NÚMERO SEIS** del **ACTA NÚMERO VEINTIDOS** de fecha Jueves 31 de Octubre de 2019 a) **Autorizar** a la unidad de presupuestos realizar modificaciones presupuestarias correspondientes b) Nombrar a la Licenciada **Diana Guadalupe Ascencio Miranda** como Administrador de Contrato c) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P d) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, e) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente
COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador, sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“CELEBRACION NAVIDEÑA Y ENTREGA DE JUGUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA 2019.”** por un monto de **DIECISEIS MIL 00/100 Dólares (\$16,000.00).** Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.** //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: PRORROGAR** el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ATAUTES** en apoyo a familias de escasos recursos del municipio de Tecoluca, entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA y MARTA ALICIA BLANCO DE PÉREZ,** por un periodo de dos meses, a partir del 26 de noviembre de 2019 al 26 de enero de 2020, en su calidad de propietaria **DE FUNERALES REYES BLANCO,** la contratista se obliga a suministrar 10 servicios funerarios por un valor de **CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares (\$140.00) C/U,** obtiene un monto total de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,400.00).** Dicha cantidad se tomará de la fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS,** a) Nombrar como administrador de contrato al Lic. Mario Remberto Gochez. b) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Institucionales (**UACI**), realizar los procesos respectivos según la LACAP c)
Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) según la LACAP y respecto a la solicitud presentada por la **ADESCO DE LOS CINCO BARRIOS** en la cual expresan que debido a que nos encontramos a las puertas de celebración de fiestas navideñas y para que exista un ambiente navideño y sana convivencia entre los ciudadanos de este municipio, solicitan decoración alusivo a la navidad en las calles principales de acceso a la ciudad de Tecoluca, por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** el suministro de materiales de y adornos alusivos a la navidad y servicios de mano de obra por decoración de calles principales de acceso a la ciudad de Tecoluca por un monto de **TRES MIL TREINTA 56/100 Dólares (\$3,030.56)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
MARVIN ADAN ARGUETA LOPEZ	60 TUVOS DE PVC	\$150.00
	600 YARDAS DE BRICHO	\$300.00
	100 MAYAS DE COLORES	\$350.00
	50 ICE CICLE 12 PCS	\$500.00
	50 MANGUERAS DE LUMINARIAS DE 10CM	\$500.00
	40 ESTRELLAS MULTICOLOR	\$200.00
	125 CORONAS DECORADAS DE BULTO	\$125.00





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE UN AUTOBUS, ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, Y DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE CLINICA MOVIL”, ya que el monto asignado presupuestariamente de **NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$95,900.00)** no fue suficiente, debido a que han surgido gastos imprevistos; por tanto, este concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el incremento de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$4,240.00)** al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE UN AUTOBUS, ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, Y DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE CLINICA MOVIL”. De la cantidad de incremento antes mencionada se tomarán **DOS MIL QUINIENTOS DOS 28/100 Dólares (\$2,502.28)** de las cuentas cerradas en el **ACUERDO NUMERO CINCO DEL ACTA VEINTIUNO DE FECHA VIERNES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2019; y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 72/100 (\$1,737.72)** del proyecto denominado “**COMPLEMENTO DE CONSTRUCCION DE CANALETAS DE LAS ANONAS**”. a) **Autorizar** a la Unidad de proyectos realizar las modificaciones de específicos de carpeta antes mencionada. b) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones según documentación que se le presente c) **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) realizar los procesos respectivos según la L.A.C.A.P. d) **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE**. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 30 Numeral 14 del Código Municipal; y a petición de la Responsable de Participación Ciudadana, en la cual solicitan incremento de fondos a la carpeta denominada “**APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA**”, con el fin de adquirir productos alimenticios para





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



personas de la tercera edad, debido a que la cantidad disponible no es suficiente para hacer entrega de la canasta básica al adulto mayor, ya que se necesita reorientar los fondos para dicha compra; por tanto, este Concejo **ACUERDA: INCREMENTAR y REORIENTAR** el fondo del específico 54304 transporte, fletes y almacenamiento de la carpeta denominada "FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLLUCA, ASIGNACION 2019 por un monto de UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 (\$1,139.00). Dicho fondo se reorientará al específico 54101 Productos Alimenticios para personas de la carpeta denominada "APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y LA AUTOGESTION DEL SECTOR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA", en concepto de adquisición de productos alimenticios para ayudar a personas de la tercera edad y hacer entrega de la canasta básica al adulto mayor.
a) **Autorizar** a la Unidad de proyectos realizar las modificaciones de específicos de carpetas antes mencionada de acuerdo a la documentación que se le presente. b) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria salvan su voto en los acuerdos N°21, N°28, N°29, N°30, N°30, haciendo uso del artículo 45 del Código Municipal por ser inversiones onerosas. Al igual salvan su voto en los acuerdos N°35 N°36 N°37 N°38 N°39 N°40 N°41 N°42 y N°43 haciendo uso del artículo 45 del Código Municipal.





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

